



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 149/2015 de modificación presupuestaria n.º 2/2015 del presupuesto municipal general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Más información en: <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Manzanedo, a 28 de octubre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández